PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO – EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-VLL-0029-2024

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	REQUISITOS DE SST	REQUISITOS AMBIENTALES	RESULTADO
PROWORK ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S. NIT: 900.372.493-8	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**HABILITADO**
IPS OCUPACIONAL SANTA CLARA S.A.S.NIT: 900.207.684-2	-	CUMPLE	-	-	-	
FUNDACION IPS PARA LA SALLD FISICA Y MENTAL – "FIME"NIT: 900.764.401-3	-	CUMPLE	-	-	-	

Tal como lo expresa el estatuto de contratación y el manual de contratación de mínima cuantía de Colombia Compra Eficiente, si bien el precio es el factor de selección del proponente, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar).

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo primero, para tener en cuenta es que el Literal c) del Numeral 5. del Artículo 2º. de la Ley 1150 de 2007, expresa sobre este tipo de procesos de mínima cuantía:

.. c) "*La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas".*